

Expediente: **11681/19**
Carátula: **SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ FABRI SANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273649493 - *SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -ACTOR*
90000000000 - *FABRI, SANDRA-DEMANDADO*
20273649493 - *CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 11681/19



H104048090377

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ FABRI SANDRA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 11681/19.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 18/09/2024 11:35.

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209530659823 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 76347.35 al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO (CUIT 20273649493), M.P.5845, a la cuenta n° 360909420741434, CBU N° 2850609430094207414341, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.